

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2016, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE | PRESTACIÓN | CUANTÍA | CONTENIDO DEL ACTO |
|------------|-----------------------------------|------------|---------|----------------------------|
| 27.269.046 | MARTINEZ GARBIN, ANTONIO | AE | 118,20 | Ac. Inic. Expte. Reintegro |
| 25.076.829 | FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL | AE | 118,20 | Ac. Inic. Expte. Reintegro |
| 75.408.307 | HROS. DE PASCUAL VÁZQUEZ, LUCIANO | AE | 118,20 | Ac. Inic. Expte. Reintegro |
| 61.944.010 | AGARMAY, ABDESLAM | AE | 118,20 | Resol. Expte. Reintegro |
| 77.959.031 | POGOSSIAN, KAMO | AE | 113,62 | Resol. Expte. Reintegro |

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de mayo de 2016.- La Directora General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, P.V. (Decreto 209/2015, de 14.7), la Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»